



**COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Ley N° 3311

- Sancionada el 25 de Abril - Promulgada el 20 de Mayo -

- Inicio de Actividades el 4 de Junio del 2013 -



RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El Titulo III, Cap. I. Deberes y atribuciones del Colegio en su Art. 29, Inc. 3 de Reglamento Interno del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión Directiva en reunión ordinaria realizada el 04 del corriente mes y año puso en debate la fecha de cursado la carrera y la de egreso, por ello se tomo la decisión de modificar la Resolución n° 003/CPTSC/2013.-

Que de ello se procederá a tener una mayor justificación, de los egresados y cursados.-

POR ELLO:

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL
COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modifíquese los Artículos 3° y 4° de la Resolución n° 003/CPTSC/2013, quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo 3°.- Los Técnicos que hayan cursado hasta los años 2011, 2012 y 2013, deberán abonar en concepto de Matriculación nueva \$100 en un solo pago.-

Artículo 4°.- Los Técnicos que hayan cursado hasta los años 2008, 2009 y 2010, deberán abonar su matriculación y/o renovación en un solo pago de \$300.-

Artículo 2°.- Los técnicos que hayan cursado sus estudios y especialmente el último año, antes del año 2008, deberán abonar su matricula Activa \$ 900.- y la Pasiva \$ 450.-

Artículo 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 23 de Septiembre de 2014.-

Artículo 4°.- Notifíquese a las Delegaciones del Colegio Profesional de Técnicos, Zona Norte, Centro y Sur de la presente Resolución, para su puesta en vigencia.-

Artículo 5°.- Notifíquese, Cumplido y Archívese

RESOLUCION n° 012/CPTSC/2014.-

Tec. OSCAR MARCELO ALVAREZ
Secretario
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz Ley N° 3311

Tec. NESTOR FABIAN MATA
Vocal Suplente
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz Ley N° 3311



Tec. DANIEL EUGENIO WOWCZUK
Presidente
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz (Ley N° 3311)